

RESOLUCIÓN № 355/2023 REGULARIZA TERMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA CONCHALÍ, 06 FEBRERO DE 2023.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 44 de fecha 31 de Enero de 2023. Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 06 de Febrero del año 2023.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

INMOBILIARIA LOS TRIGALES LIMITADA

RUT:

78.193.040-7

DIRECCIÓN:

AMERICO VESPUCIO Nº 2880 OFICINA 1401

GIRO:

OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS

MOTIVO:

CAMBIO DE COMUNA

ROL:

205.429

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

PSM/VZM/mum